

REPRESENTANTE LEGAL DE DOMICILIO Y AUTORIZADOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:
GRUPO ERGÓMETRAS, S. C. RECURSOS HIDRAULICOS NO. 465,
INDUSTRIAS NO. 2289, INT. B, INT. 9, COLONIA BURÓCRATA, C.P.
INDUSTRIAS, C.P. 78395, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C. 78268, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.
Xavier Jaimes Castillo.

En atención al escrito presentado en fecha 27 de abril de 2026 ante la Subdirección de Control Tributario dependiente de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por parte de la persona moral denominada **GRUPO ERGÓMETRAS, S.C.**, a través del C. Carlos Armando Vélez Dávila, en su carácter de representante legal, en el que ofrece la hipoteca de un bien inmueble propiedad de su representada, para constituir la garantía del interés fiscal del crédito **SF-DGI-DF-RG-0695/2026** determinado por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas en fecha 24 de febrero de 2026, por un monto histórico de \$1'067,833.08 (Un millón sesenta y siete mil ochocientos treinta y tres pesos 08/100 M.N.)

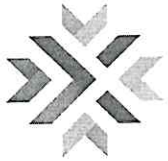
Sobre el particular y con fundamento en los artículos 8, 14, 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 141 y 142 del Código Fiscal de la Federación; artículos 3, 81 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación; Tabla 32 del Anexo 2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; artículos 2, 135, 136, 137, 138, 139 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; cláusulas primera, segunda fracción V, décima cuarta fracción I, en relación con las cláusulas transitorias primera, segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fecha 25 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 17 de agosto de 2015, reformado según publicación del Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en la Edición Extraordinaria del Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí de fecha 18 de agosto de 2015; artículo 31 fracción II, 33 fracciones V, VII, XI, XII y L de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí de fecha 22 de octubre de 1997, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 24 del mismo mes y año; artículos 3 fracción II inciso a) último párrafo y 15 fracciones XV, XXVII, XXXI, XXXVII, del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, modificado mediante publicaciones en el Periódico Oficial del Estado de fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016, 25 de mayo de 2016 y 29 de diciembre de 2017, se comunica lo siguiente:

De la revisión que hizo esta Autoridad a la documentación anexa a su solicitud, se detectó que omitió anexar la que a continuación se describe:

NO.	REQUISITOS:	CUMPLIMIENTO:
1.	Original o copia certificada por fedatario público de la escritura pública o título de propiedad que te acredite como legítimo propietario del bien, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio para cotejo.	PARCIALMENTE
2.	Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento para cotejo.	SI
3.	Última boleta de pago del impuesto predial.	SI

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".





4.	En caso de que la información referente al domicilio, contenida en la escritura que ampara la propiedad del bien inmueble, no corresponda al domicilio actual, deberás anexar folio real que contenga la clave catastral, así como el Certificado de clave y valor catastral vigente con fecha de expedición no mayor a 3 meses a la fecha de presentación del ofrecimiento, a efecto de acreditar el domicilio actual del inmueble.	NO
5.	En caso de que el inmueble no se encuentre delimitado mediante barda o valla perimetral, deberás presentar acta o documento de deslinde emitido por juez o la autoridad catastral de la Entidad en la que se encuentre el inmueble, en la que deberán constar las señales que se fijaron para identificar los límites legales del predio.	NO
6.	Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(es) ofrecido(s) garantiza(n) otros adeudos y en su caso mencionar el(los) número(s) de resolución.	SI
7.	Original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal acredite su personalidad y facultades para disponer del bien(es) ofrecido(s) en garantía.	PARCIALMENTE
8.	Original del avalúo del(los) bien(es) ofrecido(s), emitido por persona autorizada, mismo que deberá incluir reporte fotográfico que permita la plena identificación del bien(es) valuado(s) y la descripción detallada del método utilizado para la valuación.	SI
9.	Cuando los bienes ofrecidos para garantizar el interés fiscal, sean propiedad de uno o más terceros, debes presentar escrito en el que manifiesten la voluntad de asumir la obligación solidaria, mismo que deberá ser emitido ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. Además del original o copia certificada del poder para actos de dominio a través del cual el representante legal del obligado solidario acredite la personalidad y facultades para disponer del (los) bien(es) ofrecido(s) en garantía.	N/A
10.	Comprobante de pago de los gastos de ejecución.	NO

Aunado a lo anterior, deberá anexar copia del acuerdo de admisión a trámite de la demanda promovida en contra del crédito fiscal **SF-DGI-DF-RG-0695/2026** determinado por la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas en fecha 24 de febrero de 2026.

Por lo anterior y con la finalidad de que esta Autoridad se encuentre en posibilidad de calificar el ofrecimiento de garantía, se le requiere en términos del artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, para que en un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a aquél en que se le notifique el presente oficio, exhiba ante la Subdirección de Control Tributario sita en Francisco I. Madero, No. 436, del Centro Histórico de San Luis Potosí, C.P. 78000, la documentación detallada con anterioridad.

Queda aperebido que, en caso de no exhibir la documentación solicitada dentro del plazo otorgado, de conformidad con el artículo 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, se tendrá por no aceptada la garantía ofrecida.

ATENTAMENTE

ING. ARISTIDES AQUINO PÉREZ
DIRECTOR DE RECAUDACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

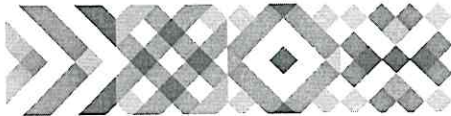


~~L'ZBAC/L'MMB~~

2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí".

Fco. I Madero No. 106, Colonia Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000

slp.gob.mx/finanzas





GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CONTRIBUYENTE: Representante legal de Grupo 8 gemelos s.c.
DOMICILIO: Recursos Hidraulicos no 465 int. 9 Col Burocrata
NUMERO DE CREDITO: SF-DGI-DRPF-20-795-2026
DEPENDENCIA IMPOSITORA: Direccion de Recaudacion y politica Fiscal
MONTO:
FECHA DE NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

HOJA NÚMERO UNO

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 10:40 horas del día 21 de Mayo de 2026, el C. Donato Granados Rangel, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía; cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/186/2026, de fecha 1 de Mayo al 31 Mayo de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado en Recursos Hidraulicos no 465 int. 9 col Burocrata con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: notificación, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ sin límites GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO: DF-DGI-DEPF-SC-DE-295-2026

HOJA NÚMERO DOS

número DF-DGI-DEPF-SC-DE-295-2026 de fecha 14 de Mayo de 2026, emitido por LG Aristides Aquino Perez en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal; domicilio fiscal que corresponde al contribuyente Legal de Grupo Ergometras, S.C., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos externos Edificio de plantas mucha ventanas Blanco con Franjas verde

sin embargo, la diligencia de notificación materia de la presente no pudo llevarse a cabo en virtud de que:

Ue. Constituí legalmente en el domicilio ubicada en: Recurso Hidráulico, No. 265 int. 9. Colonia Burocrata, San Luis Potosí. Cerciorándome de estar en el domicilio correcto por así señalarse en los indicadores oficiales, tales como placa vial en donde consta el nombre de la calle así como por tener a la vista el inmueble. Cercioramiento del domicilio me dirigí a tocar esperando por 20 minutos se toca en varios int. pero no contestaron no se observa persona alguna se toca en dos domicilia y no atendieron.

En virtud de lo anterior el suscrito verificador notificador y ejecutor hago constar que no fue posible llevar a cabo la diligencia encomendada debido a no localizar al contribuyente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ *sin límites*
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

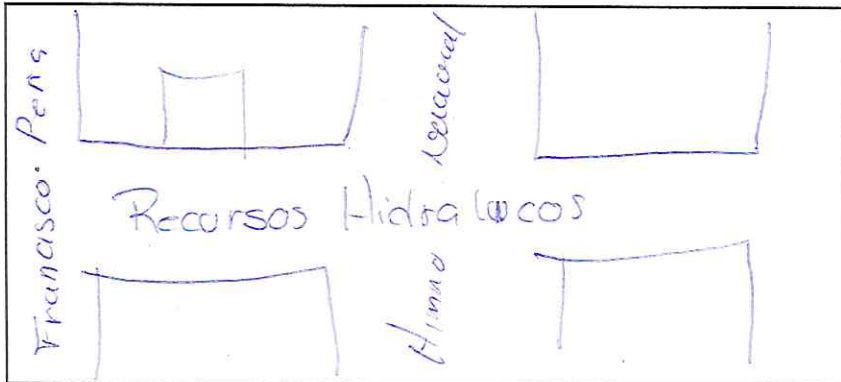
ST. DCI. DPT. SOL. RG-295. 2026

----- HOJA NÚMERO TRES -----

buscado en el domicilio visitado se levantó la presente para que surta los efectos legales conducentes con la

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 10 : 50 horas, del día 21 de Novo de 2026, expidiéndose la presente, para todos los efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El C. Sonia Granados Paredes notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma

